

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y las Políticas que Regulan la Disposición y Enajenación de los Bienes Muebles de la Comisión Federal de Electricidad, de sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales, a través de la División de Distribución Sureste, se establecen las presentes bases a las que se sujetarán los participantes en la Licitación Pública N° LPDSTE0218, para la venta de vehículos no útiles al servicio de CFE Distribución Sureste, que se detallan en el Anexo N°1 de las presentes bases, que se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018, en la sala 3 de la UTEC, con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax.

### **I. OBTENCIÓN DE BASES.**

Para participar en esta licitación es requisito indispensable haber obtenido las presentes bases, en el periodo comprendido del 14 al 28 de noviembre de 2018, en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE: <https://www.cfe.mx/licitaciones/ventabienes/Paginas/Muebles-2018.aspx> y realizar el pago de \$ 6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N) más I.V.A., mediante depósito bancario en efectivo en la cuenta 0208281083 Sucursal N°0720, en el banco BANORTE o por transferencia electrónica en la cuenta clabe 072 610 002082810838, a nombre de Comisión Federal de Electricidad Distribución. Enviando al Departamento de Almacén, al correo electrónico: [agustin.caballero@cfe.mx](mailto:agustin.caballero@cfe.mx) con copia [maria.merlinc@cfe.mx](mailto:maria.merlinc@cfe.mx), el comprobante (legible) del pago efectuado, agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y folio de comprador de CFE (en su caso), anexando copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a 2 meses e Identificación Oficial vigente (credencial INE, IFE o pasaporte), confirmando su recepción al teléfono 01 (951) 50 20 356 ext. 11550 y 11552 en días hábiles en horario de 8:00 a 14:00 hrs., o presentarse, en las oficinas del Almacén Divisional sita en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., con el Ing. Agustín Caballero Ramos en un horario de 8:00 a 14:00 hrs., con copia del pago, identificación con validez oficial vigente y copia de Constancia de Situación Fiscal con fecha de expedición no mayor a 2 meses, en el entendido de que el ingreso por el pago de las bases deberá ser confirmado por la Caja Divisional, previo a la emisión de las facturas respectivas que serán emitidas por dicha Caja, sita en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., y, en su caso, enviadas al correo electrónico proporcionado, de no remitirse dicho comprobante de pago, éste no podrá ser aceptado el día del evento.

En caso de que el interesado efectúe el pago de las bases fuera del periodo establecido para estos efectos y no sea enviado en el periodo solicitado, el importe respectivo no será reembolsado y no podrán participar en la licitación.

### **II. INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES.**

Los interesados se obligan a conocer previamente el estado físico de los vehículos convocados, mismos que se licitan en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar geográfico donde se encuentran, sin que CFE Distribución Sureste otorgue ningún tipo de garantía, en virtud de que en su oportunidad se deberá presentar al respecto el formato (Anexo No. 7) o carta membretada bajo protesta de decir verdad, el día 30 de noviembre de 2018, de conformidad a lo señalado en el inciso n) del numeral IV-Requisitos para Registro de Participantes de las presentes bases.

Para tal efecto, las personas que hayan adquirido las bases, previo aviso al almacén correspondiente podrán realizar la inspección física de los vehículos, acudiendo a los lugares donde se localizan, del 14 al 28 de noviembre de 2018, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 hrs. cuyos datos se encuentran en el Directorio de Almacenes (Anexo No. 5), debiendo presentar para estos efectos, copia del pago de bases, identificación original vigente con validez oficial (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).

Durante dicha inspección física de los vehículos, no se permitirá el acceso a las instalaciones con mochila, teléfono celular, cámara de video, o cualquier equipo electrónico que pueda ser utilizado para tomar fotografías o video, debiendo acatar las medidas de seguridad establecidas en cada centro de trabajo.

### **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

En caso de que, para información de los participantes, CFE Distribución Sureste muestre fotografías de los vehículos objeto de la presente licitación, éstas pudieran no corresponder a su estado físico actual, en el entendido de que dichas fotografías solo son de carácter ilustrativo, por lo que de existir discrepancias, no implicará responsabilidad para CFE Distribución Sureste.

#### **III. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.**

Para garantizar las ofertas presentadas, los interesados deberán hacer entrega de cheques de caja en moneda nacional con fecha de expedición no mayor a un mes anterior a la celebración del Acto de Apertura de Ofertas, por concepto de depósitos en garantía expedidos por alguna Institución de Crédito, a favor de Comisión Federal de Electricidad Distribución, de acuerdo a los importes establecidos para tal efecto en las presentes bases (uno o varios cheques), sin que presenten tachaduras ni enmendaduras, en caso contrario no serán recibidos y no podrán participar en la presente licitación.

La entrega de los cheques de depósito en garantía deberá efectuarse considerando uno o varios cheques de garantía por el lote o lotes que se presenta(n) oferta(s), los cuales serán retenidos a título de garantía de cumplimiento de pago, y su importe podrá aplicarse a cuenta del monto adjudicado.

En caso de incumplimiento del pago de los lotes adjudicados, se harán efectivos los cheques por depósitos en garantía recibidos. Los cheques de los participantes a los que no se les adjudique ningún lote, serán devueltos una vez que concluya el Acto de Fallo o Subasta Ascendente de la licitación según sea el caso.

#### **IV. REQUISITOS PARA REGISTRO DE PARTICIPANTES.**

Los documentos que deberán entregar los interesados para revisión y, en su caso, participación tanto en el acto de presentación y apertura de ofertas, como en la subasta ascendente de la presente licitación, serán recibidos el día 30 de noviembre de 2018, de las 8:30 a las 09:00 hrs., en la Sala 3 de la UTEC con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., y de no presentar en este horario la documentación solicitada, ésta no se recibirá en horario distinto, en virtud de que al concluir el horario citado inmediatamente se iniciará la revisión de la misma, en presencia del interesado.

La documentación requerida es la siguiente:

- a) Original y copia simple de identificación con validez oficial vigente del participante (credencial de elector INE, IFE o pasaporte).
- b) Copia legible del comprobante del pago de las bases de la licitación, realizado del 14 al 28 de noviembre de 2018, (factura emitida por CFE Distribución Sureste o comprobante del depósito bancario). En ningún caso el interesado podrá presentar este comprobante hasta el horario de inscripción a la licitación, toda vez que el ingreso bancario respectivo debe ser previamente validado por la Caja General de CFE Distribución Sureste, ya que de hacerlo así se descalificará su participación en esta licitación.
- c) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal del participante, expedida por el SAT con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición y, en su caso, aviso de cambio de domicilio fiscal.
- d) Original o copia certificada ante el Notario Público y copia simple del Acta Constitutiva de la empresa y, en su caso, las modificaciones que la afecten.
- e) Original o copia certificada y copia simple del Poder Notarial, que acredite la personalidad jurídica del representante o apoderado legal de la empresa o de la persona física, y que establezca las facultades para celebrar operaciones de compra-venta y/o participar en Licitaciones Públicas suscribiendo cualquier documento relacionado con las mismas.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

- f) Original y copia de un comprobante de Domicilio Fiscal (recibo de pago de predial, luz, agua o teléfono con antigüedad no mayor a dos meses), y en caso de no estar a nombre del participante, presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- g) Las presentes bases de la licitación debidamente firmadas en original por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, rubricadas en todas y cada una de sus hojas.
- h) Sobre cerrado de manera inviolable y firmado por el Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, conteniendo todas las cédulas de ofertas que entrega para el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, debidamente requisitadas de acuerdo al formato "Cédula de Ofertas" (Anexo No. 2) de las presentes bases, en el entendido de que una vez entregadas las ofertas no podrán ser retiradas del evento. En el caso de que el interesado vaya a participar únicamente en la subasta ascendente de la licitación, no deberá presentar este sobre.
- i) Sobre cerrado, conteniendo los cheques de caja expedidos por Institución de Crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad Distribución, correspondientes al importe en Moneda Nacional, establecido para cada lote(s) que se licita(n) como depósito(s) en garantía de sostenimiento de ofertas (se acepta la entrega de uno o varios cheques para cubrir el valor de la garantía de sostenimiento de ofertas de los lotes por los que ofertan), para participar tanto en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas como en la Subasta Ascendente, conforme a lo establecido en el apartado III- Garantía de Sostenimiento de Oferta, de las presentes bases, adjuntando el formato "Relación de Cheques de Garantía" (Anexo No. 6) debidamente requisitado, en el entendido de que los participantes podrán entregar durante la Subasta Ascendente cheques adicionales a los entregados en el registro de participantes.

Para este apartado se precisa que aun cuando el participante indique que solamente participará en la subasta ascendente, al momento del registro deberá cumplir con la entrega de su(s) depósito(s) en garantía, ya que de no hacerlo así, se descalificará su participación en esta licitación.

- j) Declaración del participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de Persona Física de cumplir con las disposiciones del formato "Declaración de Integridad (Anexo No. 3) de las presentes bases.
- k) Opinión favorable del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales con antigüedad no mayor a dos meses a partir de su expedición, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- l) Personas Físicas: deberán presentar el formato "Declaración de pago IMSS" (Anexo No. 4) de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante, señalando que sus trabajadores ó el personal que subcontrate para los retiros de los bienes adjudicados tienen debidamente garantizados sus derechos y prestaciones del Seguro Social.

Personas Morales: deberán entregar la "Constancia de Situación Fiscal ante el IMSS", que podrán obtener en la siguiente dirección electrónica: <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>

- m) Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días naturales a partir de su expedición. Se proporciona la dirección electrónica donde se obtiene: [http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia\\_situacion\\_fiscal/constancia\\_de\\_situacion\\_fiscal](http://portal.infonavit.org.mx/wps/wcm/connect/infonavit/patrones/constancia_situacion_fiscal/constancia_de_situacion_fiscal)
- n) Formato "Declaración de verificación en almacén del estado físico de los bienes" (Anexo No. 7) o **en papel membretado del participante**, de las presentes bases, firmado y debidamente requisitado por el participante en su carácter de Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que conoce, previamente a la presentación de su oferta, el estado físico de los

### **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

vehículos objeto de la presente licitación, mismos que se adjudican en las condiciones físicas, mecánicas, jurídicas, documentales y en el lugar geográfico donde se encuentran, por lo que renuncia expresamente a cualquier reclamación por este concepto en contra de CFE.

- o) Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado y con firma autógrafa del Representante o Apoderado Legal de la Empresa o de la Persona Física, manifestando que, en el caso de que se le adjudiquen lotes de Vehículos objeto de esta licitación, para el retiro de los mismos se obliga a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que en materia ecológica se deriven de la adjudicación, establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su Reglamento (RLGEEPA) y cualquier otra reglamentación Ambiental Federal, Estatal o Municipal vigente aplicable en la materia, así como para la transportación.

La entrega de los documentos señalados en los incisos c), d) y e) podrán ser sustituidos con la presentación del original y copia de la Credencial de Comprador de Bienes Muebles de CFE vigente, integrándose dicha copia a la documentación recibida.

Toda la documentación solicitada desde el inciso a) hasta el inciso o) deberá entregarse en un sobre cerrado.

Una vez realizado el cotejo de los documentos originales con las copias simples, se efectuará la devolución de los originales.

Los participantes que incumplan con la presentación y entrega de cualquiera de los documentos antes señalados, no podrán participar en los Actos de la presente Licitación, con excepción de lo descrito en los incisos d) y e) en el caso de las personas físicas y h) para quienes únicamente deseen participar en la Subasta Ascendente.

En virtud de que se proporciona factura electrónica deberán entregar hoja tamaño carta membretada, donde indiquen los datos fiscales de facturación, así como la dirección de correo electrónico que usarán para recibir la documentación y la información que se genere del evento.

#### **V. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.**

No se aceptará la participación de personas físicas o morales que representen a dos o más personas inscritas en la presente licitación.

No podrán participar los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta Licitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o terceros con los que dichos servidores públicos tengan vínculos privados o de negocios.

Las enajenaciones que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

#### **VI. ELABORACIÓN DE OFERTAS.**

Se deberá presentar una oferta por cada lote en que se participe, utilizando el formato de Cédula de Ofertas correspondiente al (Anexo No. 2), anotando el valor total ofertado por lote, por un importe no menor al valor mínimo para venta establecido.

Las ofertas deberán elaborarse en máquina de escribir o en letra de molde legible, con tinta indeleble, firmadas en original por el postor, sin tachaduras, ni enmendaduras, de lo contrario serán desechadas.

En caso de que en las ofertas no exista congruencia entre la cantidad indicada en número con su expresión en letra, se tomará como válida la que se indique con letra. En caso de que el mismo interesado presente más de una cédula de oferta por el mismo lote, ambas serán desechadas sin justificación alguna.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

La oferta se deberá presentar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que el comprador se obliga a liquidar dicho impuesto sobre los lotes adjudicados, de conformidad con la Ley vigente en la materia.

### **VII. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.**

El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018, a las 10:00 hrs., o al concluir la revisión de documentos, en la Sala 3 de la UTEC con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., dando lectura en voz alta a todas las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

### **VIII. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

Derivado del análisis comparativo realizado a las ofertas recibidas, se emitirá el fallo de adjudicación de los vehículos, a favor de las ofertas más altas y aceptables de las presentadas por los participantes, asegurando las mejores condiciones para la Comisión Federal de Electricidad Distribución Sureste.

En caso de empate de dos o más ofertas, se adjudicarán los vehículos al participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que se celebrará en el propio acto de fallo, depositando un boleto por cada oferta que resulte empatada, en una urna transparente y vacía de la que el funcionario que preside el acto, extraerá el boleto del licitante ganador, haciéndolo constar en el Acta Administrativa que del Acto de Fallo se elabore.

En caso de incumplimiento del comprador con el pago de los vehículos en las fechas establecidas, la CFE Distribución Sureste se reserva el derecho de adjudicar los bienes a la segunda o siguiente(s) mejores ofertas aceptadas en este evento.

### **IX. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

Serán causas de descalificación de la licitación las siguientes:

- a) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado IV. REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PARTICIPANTES de las presentes bases.
- b) Que las ofertas presentadas no cubran el valor mínimo para venta fijado para los lotes, o no cumplan con los requisitos solicitados para su elaboración.
- c) Si se comprueba que el participante estableció acuerdos con otro u otros licitantes para obtener alguna ventaja indebida.

Los participantes que se hayan descalificado, no podrán participar en la subasta ascendente, salvo los que se indican en el inciso b) del presente apartado.

### **X. ACTO DE FALLO.**

El Acto de Fallo se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 2018 a las 12:00 hrs., o al concluir el Acto Presentación y apertura de Ofertas, en la Sala 3 de la UTEC con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., para dar a conocer la adjudicación de los lotes de la licitación, informándose de aquellas propuestas que en su caso se desechen por no cumplir con los requisitos establecidos, indicando las causas que motiven tal determinación, elaborándose el acta respectiva de este acto, la cual será firmada por los participantes, sin que la omisión de firma de los licitantes invalide su contenido y efectos, entregando copia de dicha acta a quienes la soliciten.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

**XI. REALIZACIÓN DE LA SUBASTA ASCENDENTE.**

En caso de que una vez emitido el Fallo de la Licitación Pública, se declaren desiertos todos o algunos de los lotes, se procederá a la Subasta (modalidad ascendente) de los mismos, sujetándose a lo siguiente:

- a) La Subasta Ascendente se llevará a cabo en el mismo lugar y fecha en que se efectúe el acto de fallo de la presente licitación, una vez declarados los lotes desiertos, considerando postura legal la que cubra al menos el valor convocado de los bienes que se licitan.
- b) Sólo podrán participar quienes hubieren adquirido las bases de la Licitación; cumplido con los requisitos de registro indicados en el numeral IV de las presentes bases, y otorgue garantía respecto de los lotes que pretendan adquirir mediante cheque de caja, que servirá como garantía de sostenimiento de las posturas correspondientes y de pago en el caso del ganador.
- c) El valor de la garantía de sostenimiento de las posturas para los lotes que pretenda adquirir, será por los mismos importes y de la misma forma establecidos para la Licitación.
- d) Se considerará "postura legal" la que cubra al menos el valor mínimo convocado de los bienes que se licitan.
- e) Las posturas se formularán por escrito conteniendo:
  - Nombre del postor.
  - Cantidad que se ofrezca por lote de vehículos, y
  - Firma autógrafa del postor o representante acreditado.
- f) Iniciada la Subasta Ascendente se revisarán las posturas, desechando las que no cubran por lo menos la postura legal.
- g) Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas y si hubieren varias se declarará preferente la de mayor monto, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación solo para efectos de dicha declaración, en los mismos términos señalados para la Licitación.
- h) Declarada preferente una postura, se preguntará a los postores si alguno desea mejorarla en monto mínimo correspondiente al 1% (uno por ciento) adicional al valor de la postura declarada preferente. En el caso de que alguno la mejore en dicho porcentaje antes de que transcurran cinco minutos de hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta ascendente a favor del postor que la hubiere hecho.

En cuanto a la formulación de las pujas, será aplicable lo dispuesto en el inciso e) anterior.

- i) Si celebrada la Subasta Ascendente no se hubiese presentado ninguna postura legal, se declarará desierta la Subasta.
- j) El funcionario que preside la Licitación, resolverá bajo su responsabilidad, cualquier asunto que se suscite relativo a la Subasta Ascendente.
- k) En el Acta que se levante con motivo de la Subasta Ascendente, se deberán registrar todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

Serán aplicables a la Subasta Ascendente, en lo que no contravenga su regulación específica, las disposiciones relativas a la licitación contenidas en las bases respectivas. En caso de que el postor ganador en la Subasta Ascendente incumpla con el pago de los bienes, se hará efectiva la garantía correspondiente y CFE Distribución Sureste podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas ó pujas aceptadas.

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

### **XII. PLAZO Y FORMA DE PAGO**

Los participantes a quienes se adjudiquen lotes, deberán pagar del 03 al 07 de diciembre a la Comisión Federal de Electricidad Distribución el importe de los mismos, mediante depósito en la Cuenta No. 0208281083 Sucursal N°0720 en el banco BANORTE o por transferencia bancaria clabe 072 610 002082810838 en el banco BANORTE, en el entendido de que los pagos deberán quedar en firme a más tardar el día 07 de diciembre de 2018 ya que deben ser confirmados por la Caja Divisional de CFE Distribución Sureste, previo a la emisión de las Ordenes de Entrega de los lotes adjudicados.

El comprador deberá enviar copia del comprobante del pago efectuado (legible) al correo electrónico siguiente: [agustin.caballero@cfe.mx](mailto:agustin.caballero@cfe.mx) con copia [maria.merlinc@cfe.mx](mailto:maria.merlinc@cfe.mx), agregando al mismo los datos del comprador correspondientes a: nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico y Constancia de Situación Fiscal, confirmando su recepción en horario de 08:00 a 14:00 hrs., al teléfono 01 (951) 50 20 356 ext. 11550 y 11552 del Departamento de Almacén, con domicilio en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax.

Las facturas por el pago de los bienes adquiridos se emitirán por la Caja Divisional de CFE Distribución Sureste, sita en Manuel Álvarez Bravo N° 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020, Oaxaca, Oax., y en su caso enviadas al correo electrónico proporcionado por el comprador.

En caso de no efectuarse el pago correspondiente en el plazo establecido, los depósitos en garantía de sostenimiento de ofertas se harán efectivos, dándose por cancelada la operación, sin que el comprador tenga derecho a reclamación alguna.

Sin perjuicio del ejercicio de la garantía aludida en el párrafo precedente, en el caso de que el comprador ganador incumpla con el pago de los bienes adjudicados en por lo menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer pago, además de hacer efectiva la garantía correspondiente, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.

El comprador acepta que el precio que pagará por los vehículos adjudicados es en el lugar y en las condiciones físicas en que se encuentran, así como la documentación que recibirá de los vehículos constará de la factura emitida por CFE y, en su caso, los documentos que se tengan disponibles en el área, obligándose el comprador a tramitar ante las autoridades correspondientes cualquier otro documento que requiera por lo que CFE Distribución Sureste no aceptarán reclamación posterior alguna.

### **XIII. RETIRO DE LOS BIENES**

Los vehículos adjudicados deberán ser retirados del lugar donde se encuentran, en un plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la fecha que indique la Orden de Entrega que corresponda, en un horario de 8:00 a 14:00 Hrs. de lunes a viernes en los almacenes de la CFE Distribución Sureste.

El comprador deberá dar aviso vía telefónica o correo electrónico (confirmando su recepción) al personal responsable del almacén de CFE Distribución Sureste, con un mínimo de dos días hábiles antes de la fecha que programe efectuar el retiro de los vehículos, en el entendido de que todos los gastos de acarreo, maniobras de carga y descarga, impuestos, derechos y cualquier otro gasto que sea necesario para efectuar su retiro correrán por su cuenta, en el entendido que CFE Distribución Sureste de acuerdo a sus necesidades de desalojo y operación determinarán y tendrán en todo tiempo la facultad de definir el orden de los retiros.

El comprador se obliga a presentar oportunamente ante el Almacén de la CFE Distribución Sureste que corresponda, poder notarial o carta poder notariada, y en caso de no acudir personalmente a retirar los vehículos, la persona designada deberá además identificarse presentando original y copia de identificación con validez oficial vigente (Credencial INE, IFE, Pasaporte o licencia de chofer).

### **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

El personal que designe el comprador para efectuar las maniobras de acarreo y en su caso, carga de los vehículos, lo hará bajo su estricta responsabilidad, utilizando las herramientas y el equipo de seguridad personal adecuados, quedando bajo la estricta responsabilidad del adjudicatario resarcir cualquier daño que pudiera ocasionar a las instalaciones de CFE Distribución Sureste o a terceros, al efectuar el retiro de los vehículos. CFE Distribución Sureste no estará obligada a suministrar al comprador herramientas, equipo o personal para efectuar dicho retiro.

El comprador podrá, previa autorización del responsable del almacén de CFE Distribución Sureste, realizar reparaciones menores a los vehículos adjudicados, a fin de que circulen o puedan ser remolcados. Para tal efecto, podrá hacerse acompañar de un mecánico, quién podrá ingresar al lugar en que se ubiquen los vehículos, con la herramienta mínima que pueda portar una persona para realizar dichas reparaciones, en estricto apego a las medidas de seguridad de CFE Distribución Sureste.

Previo a la entrega de los vehículos, CFE Distribución Sureste deberán eliminar los logotipos de la institución y cualquier otro elemento gráfico que ostente los mismos, lo cual no deberá afectar el plazo de retiro establecido.

En aquellos casos en que los vehículos adjudicados se encuentren cercados por cualquier otro material, y que para su retiro sea necesario efectuar maniobras para moverlo en forma parcial o total, el adjudicatario se obliga a dejar el lugar y los bienes en las mismas condiciones en que se encontraban antes de su retiro.

En caso de incumplimiento en el retiro de los vehículos por causas imputables al comprador, pagará por cada lote, una pena convencional por concepto de almacenaje de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), más IVA por cada día hábil, monto que deberá pagar previo al retiro de los vehículos, siempre y cuando solicite por escrito prórroga al Departamento de Almacén Divisional, antes del término del plazo establecido para el retiro y ésta sea concedida, en el entendido de que únicamente será autorizada una sola prórroga por lote y esta no podrá exceder de 10 días hábiles a partir de ser notificada la prórroga respectiva.

En caso de no solicitar prórroga, el comprador renuncia a los derechos de propiedad de los vehículos adjudicados, sin que se requiera carta de desistimiento expresa para tal efecto, y CFE Distribución Sureste recuperará la propiedad de los mismos, por lo que el comprador no tendrá derecho a reclamación alguna.

El comprador deberá firmar las actas de entrega y todos los documentos que le sean requeridos en cada almacén por el retiro de los vehículos.

El comprador deberá apegarse a los horarios de trabajo establecidos de cada almacén, para realizar las maniobras de carga y retiro de los bienes adjudicados.

El comprador que no termine de retirar en el horario establecido, el almacén le expedirá el acta de entrega por el vehículo o la cantidad de vehículos que retire en ese momento.

El comprador deberá apegarse estrictamente a las Normas de Seguridad e Higiene y Protección Ambiental en cada almacén con el objeto de salvaguardar la integridad física del personal y de las instalaciones de CFE Distribución Sureste, así como resarcir el pago de cualquier daño que pudiera ocasionar a las mismas. Así como lo correspondiente a lo estipulado en el Reglamento de Seguridad e Higiene CAPITULO 100.

Queda expresamente estipulado que antes del pago y retiro de los vehículos adjudicados, el adjudicatario no podrá ceder todos o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo de este evento sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de la CFE Distribución Sureste.

Si el comprador por causas imputables a él, no retira los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contado a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estará impedido para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la CFE y sus Empresas Productivas Subsidiarias, durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Coordinación de Proyectos Especiales y Racionalización de Activos, al comprador respectivo.



**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

**XIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL RETIRO DE LOS BIENES.**

El comprador se obliga a cumplir estrictamente con las normas y reglamentos de seguridad e higiene, y protección ambiental aplicables en cada instalación donde se localizan los vehículos, para preservar su propia seguridad, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El comprador deberá entregar al responsable de las instalaciones donde se localizan los vehículos, una relación de las personas y vehículos que ingresarán a las mismas.
- b) CFE Distribución Sureste proporcionará al o los licitantes ganadores en archivo PDF Reglamento de Seguridad e Higiene CAPITULO 100, el cual deberá cumplir desde su ingreso, así como hasta el término de los trabajos que efectúe en nuestras instalaciones durante el retiro de los bienes.
- c) El personal del comprador deberá portar desde su ingreso hasta su salida de las instalaciones, el equipo de protección personal (EPP) bajo lineamientos de seguridad, tales como: casco dieléctrico solo en colores azul, café, gris o verde; lentes; guantes; faja; maneadas; calzado cerrado de trabajo "no deportivo" con casquillo no metálico; uniforme con identificación de la empresa y gafete; pantalón de gabardina y camisa de manga larga.
- d) El equipo de trabajo deberá encontrarse en buen estado y bajo las indicaciones técnicas establecidas que deberán cumplirse una vez iniciados los trabajos.
- e) El personal del comprador deberá obedecer las señales de peligro y alerta, que se encuentren colocados en las instalaciones, así como las que indique el personal responsable de la seguridad de las mismas.
- f) Todos los trabajos, serán supervisados permanentemente por el responsable de las instalaciones autorizado y capacitado en el conocimiento de riesgos en las mismas.
- g) En el registro diario de la bitácora de seguridad y/o vigilancia, deberá hacerse un apartado donde se hagan señalamientos respecto al cumplimiento de las normas de seguridad por parte de los trabajadores del comprador.
- h) Las unidades o tipo de vehículos que se utilicen para el retiro de los bienes, no deberán tener fugas de aceite, tanto en el equipo mecánico como en el hidráulico, en caso contrario serán retiradas de las instalaciones obligándose el adjudicatario a efectuar la limpieza correspondiente y en su caso resarcir los daños ocasionados.

El incumplimiento de las medidas de seguridad anteriormente mencionadas, es causa justificada para que el responsable de las instalaciones, suspenda las maniobras de retiro de los vehículos, por lo que cualquier atraso en el programa de trabajo será responsabilidad del propio comprador.

**XV. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

Al firmar las presentes bases el comprador declara bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a la alteración de la evaluación de las ofertas, al resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como a los conflictos de interés que pudieran presentarse.

**GENERALIDADES**

- a) Los concursantes aceptan lo indicado en las cláusulas de estas bases y para los casos no previstos que llegasen a presentarse durante el desarrollo de este evento, el Funcionario que preside la licitación de acuerdo a sus facultades tomará la decisión correspondiente.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

- b) Los **valores unitarios** descritos en el Anexo No. 1 son únicamente de manera informativa. Por lo que su oferta deberá ser por el lote completo.
- c) CFE Distribución Sureste conviene con el comprador que todo lo que no esté expresamente previsto en las presentes bases, se regirá por las disposiciones aplicables del Código Civil Federal, y las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a la normatividad vigente a las materias de las presente bases, asimismo acuerdan que para los casos de incumplimiento, interpretación o controversia se sujetaran a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax., por lo que el comprador renuncia al fuero de su domicilio presente o futuro.
- d) Cualquier modificación a las presentes bases se notificará hasta inclusive el segundo día hábil anterior al acto de presentación y apertura de ofertas, comunicando a los compradores por cualquier medio de comunicación.
- e) La presente licitación se podrá declarar desierta cuando ninguna persona adquiera las bases; nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas; ó cuando los licitantes que adquirieron las bases y cumplieron con los requisitos de su registro pero no presenten oferta para la licitación o esta resulte inferior al valor para venta, indicándose para este último supuesto en el acta de fallo que se procederá a la Subasta Ascendente.
- f) Los compradores se obligan durante el desarrollo del evento, a no hacer uso de teléfonos celulares y/o cualquier otro equipo móvil de comunicación, por lo que deberán mantenerlos apagados o en modo silencio y de requerirlo deberán abandonar el recinto, sin que esto sea motivo de descalificación.
- g) Podrá asistir a los actos de carácter público de la presente licitación, cualquier persona interesada aún sin haber adquirido las bases, lo cual estará sujeto al cupo de la sala y Normas de Protección Civil correspondientes, en cuyo caso únicamente registrará su asistencia y se abstendrá de intervenir durante el desarrollo de dichos actos. En el supuesto caso de ocasionar desorden o incurrir en desacato a la instrucción descrita, se retirará del recinto a la persona, sin dársele nuevamente acceso al inmueble.
- h) Cualquier persona que se presente con aliento alcohólico, en estado de ebriedad o bajo el influjo de alguna droga o estupefaciente o provoque actos que puedan catalogarse como faltas de respeto a los asistentes, será retirada de las instalaciones de CFE Distribución Sureste por personal de seguridad y no será aceptada su participación en esta licitación, aun cuando hubiere pagado las bases de la misma y sin derecho a reembolso alguno.
- i) Los participantes que adviertan situaciones que pudieran catalogarse como conflictos de interés o actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Titular de la Unidad de Responsabilidades en la Comisión Federal de Electricidad y/o sus Empresas Productivas Subsidiarias. Lic. Alejandro Ruiz Sánchez, tel: 0155-5229-4400 ext. 90519 y 90520, E-mail: [alejandro.ruiz07@cfegob.mx](mailto:alejandro.ruiz07@cfegob.mx), se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que éste determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha Ley, y en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en lo aplicable, a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- j) Los horarios establecidos en los numerales IV, VII y X de las presentes bases, estarán sujetos a cambios de acuerdo al desarrollo de la licitación, lo cual se informará a los interesados.
- k) En caso de que los datos e información proporcionada por los participantes durante el proceso de la presente licitación sea falsa, la CFE y su Empresas Productivas Subsidiarias impedirá cualquier participación futura en los procesos para venta de bienes muebles que realice.

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LPDSTE0218**

Para mayores informes los interesados pueden acudir o comunicarse al Departamento de Almacén de la División de Distribución Sureste, con domicilio en Manuel Alvarez Bravo No. 600, Fracc. Colinas de la Soledad, C.P. 68020 Oaxaca, Oax., Tel. (01951) 5020356, Exts. 11550 y 11552, en horario de 08:00 a 14:00 hrs., o bien solicitar información a la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicadas en Río Ródano No. 14, 8º. Piso, Sala 807, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono (55) 5229-4400 Ext.84236 en horario de 10:00 a 14:00 Hrs.

Acepto integralmente los requisitos y obligaciones contenidas en las presentes bases, para tal efecto las entrego debidamente firmadas.

**Nombre del participante:** \_\_\_\_\_

**Nombre del representante legal:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Ciudad:** \_\_\_\_\_ **Estado:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_ **Correo Electrónico:** \_\_\_\_\_

**RFC:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Firma:** \_\_\_\_\_